



Pág. 282 VIERNES 23 DE ABRIL DE 2021 B.O.C.M. Núm. 96

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

89

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

En este Juzgado de lo mercantil número 8 de Madrid se siguen autos de procedimiento ordinario número 416/2016, entre Jim Sports Technology, S. L., y don Pablo de Frutos Ibáñez y Fútbol House, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 402 de 2018

La magistrada-juez, doña María Victoria Muñoz González.—Madrid, a 10 de diciembre de 2018

Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, magistrada-juez de refuerzo de este Juzgado, en juicio oral y público, los autos de procedimiento ordinario registrados entre los de su igual clase con el número arriba referenciado, en los que ha sido parte demandante Jim Sports Technology, S. L., representada por el procurador de los Tribunales señor Sáez Silvestre y asistido de letrado contra Fútbol House, S. L., y don Pablo de Frutos Ibáñez, que han sido declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por Jim Sports Technology, S. L., frente a Fútbol House, S. L., y don Pablo de Frutos Ibáñez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor solidariamente la cantidad de 6.886,13 euros, cantidad que devengará los intereses legales desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.—En el día de la fecha, el magistrado-juez que suscribe la presente resolución ha procedido a publicarla mediante íntegra lectura, constituido en audiencia pública, de lo que yo, letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Pablo de Frutos Ibáñez y Fútbol House, S. L., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de febrero de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.281/21)

